



IMPROVISAMOS O PLANIFICAMOS LOS DOCENTES EN EL DÍA A DÍA

We improvise or plan teachers on a day to day basis

MANUEL FERNÁNDEZ SUÁREZ
RCSM Victoria Eugenia de Granada, España

KEYWORDS

*Didactic Planning
Education
Integral Development
Music*

ABSTRACT

*Teachers from different conservatories make didactic planning according to their own educational training. In this research study, an analysis is carried out on the coherence between the legislation and the didactic planning. It is also studied what the current legislation says about it and what are the changes requested by the European Union and the Unesco.
Planning is essential to be able to attend the students diversity, so they can achieve all the objectives set individually and at different rates.*

PALABRAS CLAVE

*Programación Didáctica
Educación
Desarrollo Integral
Música*

RESUMEN

*Los docentes de los distintos conservatorios realizan las programaciones didácticas en base a la formación recibida. En este trabajo se realiza un análisis sobre la coherencia entre la legislación y las programaciones didácticas. También se estudia lo que dice la normativa vigente al respecto y qué cambios solicita la Unión Europea y la Unesco.
La planificación es esencial para poder atender a la diversidad del alumnado y a que estos puedan conseguir todos los objetivos planteados de manera individual y a ritmos distintos.*

Recibido: 02/ 11 / 2022

Aceptado: 12/ 01 / 2023

1. Introducción

Los profesores han elaborado las programaciones didácticas tradicionalmente en base a las diferentes normas legislativas que le hayan regido. Podría decirse que durante su formación musical, al menos los docentes de los conservatorios profesionales de música formados en la Comunidad Autónoma Andaluza, no han recibido un gran aprendizaje a nivel didáctico o pedagógico. Debido a que en los anteriores planes educativos no existían materias que proporcionasen formación pedagógica ni didáctica con las que pudieran adquirir herramientas para desarrollar en su etapa como docentes unas mejores programaciones didácticas, hace que estas no estén completas y contengan algunos apartados que puedan ser mejorados.

La mayoría de los docentes que podemos encontrar en los centros profesionales, se formaron en el sistema educativo de 1966 (BOE, 1966) y en la LOGSE de 1990.

En el sistema de estudios de 1966 (BOE, 1966), únicamente se encontraban dos asignaturas enfocadas a la didáctica y a la pedagogía. Una era Prácticas de Profesorado y otra Pedagogía, de las cuales no estaba estipulado el horario, la ratio, ni siquiera el número de horas lectivas que tenía que recibir el alumnado.

Con la LOGSE (1990), se empieza a dar mayor importancia a la formación integral del alumno. La enseñanza ya solo no se centra en la técnica instrumental sino también en dotar al alumnado de aspectos expresivos, estéticos, etc., que hagan que la interpretación cobre significado artístico. Esta enseñanza debía darse desde los inicios, no sólo en los últimos cursos como ocurría con la legislación anterior (Pozo *et al.*, 2008).

Así surgió la asignatura de Pedagogía en grado superior, no estando esta asignatura en el currículo de las especialidades instrumentales. Dependiendo del centro podía existir o no una optativa relacionada con la pedagogía.

También con la LOGSE pierde importancia los listados de obras y estudios preestablecidos como único objetivo. Estos objetivos, aparte de estar organizados por ciclos, eran más concretos y flexibles y aunque sin perder el carácter especializado y profesional, procuraban abarcar la pluralidad de todo el alumnado. Con esto se pretendía mejorar la adquisición de habilidades, destrezas musicales y conocimientos (Pozo, Bautista y Torrado, 2008).

Con la LOE se le da mayor valor al ejercicio docente para que los objetivos que plantea este currículo se puedan conseguir. Para ello se adoptaron varias medidas como invitar al profesorado a cambiar su sistema de enseñanza por uno constructivista y dotar de importancia a la formación permanente mediante cursos, así como la inicial con la incorporación de nuevas asignaturas (Bautista *et al.*, 2006).

De esta manera los docentes aprenden teóricamente sobre la didáctica y la enseñanza, consiguiendo un sistema metodológico más eficiente. Se dota al profesorado de importantes herramientas para conseguir en el alumnado que crezca la creatividad y motivación, la autorregulación y autonomía, etc. (Torrado, 2003).

Los profesores, exceptuando aquellos que hayan cursado el (CAP) Certificado de Aptitud Pedagógica o alguna segunda especialidad como Pedagogía, han tenido que afrontar didácticamente los posibles cambios que los sistemas de estudios han ido marcando, únicamente con su experiencia como método de enseñanza.

A pesar de todos los cambios planteados en la LOGSE, el profesorado no se adaptó del todo y estos cambios no fueron todo lo exitoso que se esperaba.

En cuanto a lo que aprenden los alumnos y enseñan los profesores en los conservatorios, Pozo *et al.* (2008) opinan que está estancada la manera de impartir las clases.

Atendiendo a las opiniones vertidas en el periódico El País (Juárez, 2019), Elías Azquinez, director de la escuela de música Urkalia y representante del Consejo Asociado de las Reales Escuelas de Música (ABRSM) en España, expone que el estudio de cualquier especialidad en un conservatorio se centra más en lo interpretativo, dejando en un segundo plano la parte didáctica de cómo enseñar y señalando que estas enseñanzas están estancadas desde hace años.

2. Metodología

Nuestro estudio surge de la investigación analítica de la base legal que articula el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música (en adelante, CPM). Así, sabremos cuáles son los apartados más relevantes para la futura comparación de las PD de los diferentes conservatorios.

Se han extraído las programaciones didácticas (en adelante, PD) de Trompa de seis de los veintidós conservatorios profesionales de Andalucía de sus respectivas páginas webs, para así tener el material a revisar y analizar y poder contrastar el contenido de éstas, base de nuestra investigación.

Ya teniendo claro cómo realizar el análisis de contenido de las PD, extraemos el resultado de la comparación y seguidamente valoramos los apartados analizados.

2.1. Diseño

A través de un proceso comparativo y analítico de las PD de Trompa de los seis centros elegidos, con este trabajo de investigación, queremos ofrecer alternativas y propuestas que sean útiles a la hora de elaborar estos documentos.

En primer lugar, pensamos en investigar qué dice la legislación vigente sobre la estructura y funciones de la PD. Luego revisamos la base legal que regula las EPM, empezando por la Ley Orgánica de Educación (BOE, 2006) y el RD 1577/2006 (BOE, 2006), que concreta la ley anterior; acabando con las específicas de la comunidad autónoma andaluza, como el Decreto 261/2011 (BOJA, 2011, art. 81) y la Orden de 25 de octubre de 2007 (BOJA, 2007, art.3), que establecen los apartados mínimos obligatorios que debe de tener una PD.

Este trabajo se basa en una investigación cualitativa, ya que vamos a implantar distintos indicadores que nos van a permitir en primer lugar organizar lo analizado y en segundo lugar agrupar y clasificar estos apartados con el fin de sacar conclusiones y resultados (López, 2002, p. 167-180).

La investigación presenta un diseño no experimental, ya que vamos a analizar el contenido de seis PD vigentes en la actualidad (curso 2019/2020), en los conservatorios profesionales andaluces.

Nos basaremos en la estructura que nos marca el Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, para extraer el contenido de las PD, para luego compararlo según los apartados expuestos y por último sacar conclusiones.

Para realizar el análisis de las seis PD de Trompa, hemos tenido que extraer éstas de cada una de las páginas web de los conservatorios, exceptuando la PD del Real Conservatorio Profesional de Almería que al pertenecer en la actualidad al cuerpo de profesores de dicho conservatorio, nos encontrábamos en posesión de ella.

Las PD analizadas para la realización de este TFM, son:

CPM “Javier Perianes” de Huelva (2019). PD: Trompa.

CPM “Músico Ziryab” de Córdoba (2019). PD: Trompa

CPM “Gonzalo Martín Tenllado” de Málaga (2019). PD: Trompa.

CPM “Manuel Carra” de Málaga (2019). PD: Trompa.

CPM “Ángel Barrios” de Granada (2019). PD: Trompa.

Real CPM de Almería (2019).PD: Trompa. Material no publicado.

3. Objetivos

Este trabajo tiene un objetivo fundamental, que es el siguiente:

Elaborar una propuesta de mejora de la enseñanza de trompa en los CPM de Andalucía basada en el estudio de las PD.

4. Análisis

Como base legal de referencia para establecer los puntos imprescindibles para la comparación de las PD de Trompa de los conservatorios elegidos, nos hemos basado en el “Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los conservatorios elementales y de los CPM”(BOJA,2011) y en el documento “Criterios de evaluación, invalidaciones y penalizaciones de los ejercicios del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénica” (Consejería de Educación, 2017, p. 5-6) (en adelante, documento 1).

En el artículo 28 del mencionado decreto, titulado Programaciones Didácticas, se establece los puntos mínimos que deben figurar en una PD y en las páginas 4 y 5 del documento citado anteriormente, desarrolla la Consejería educativa los apartados y subapartados que debe de contener una PD.

En cada tabla hemos añadido la información necesaria más importante a la hora de comparar las PD de los distintos centros. Estos son:

Tabla 1. Contenidos

	Almería	Granada	Málaga T	Málaga C	Córdoba	Huelva
Definición.	-	-	-	-	-	X
Contenidos de la especialidad de Trompa.	X	X	X	X	X	X
Contenidos específicos de trompa secuenciados por cursos.	Trimestral	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
Contenidos transversales.	X	X	X	X	X	X
Competencias básicas / claves.	-	-	-	-	X	-
Referencias andaluzas.	-	-	-	-	-	X
Interdisciplinarietàad con otras materias del currículo.	-	-	X	X	-	X

Tabla 2. Contenidos Transversales

	Almería	Granada	Málaga T	Málaga C	Córdoba	Huelva
Conocimiento y respeto hacia otras culturas y costumbres.	-	X	-	-	X	-
Respeto hacia los demás y el medio ambiente	X	X	X	X	X	X
Igualdad de derechos entre sexos.	X	X	X	X	X	X
Rechazo a todo tipo de discriminación.	-	X	-	X	X	X
Relacionados con: salud, paz, solidaridad, consumo, nuevas tecnologías, etc.	X	-	X	-	-	-

Tabla 3. Metodología

	Almería	Granada	MálagaT	MálagaC	Córdoba	Huelva
Análisis de aptitudes técnicas y psíquicas.	X					X
Aprendizaje constructivista y significativo.	X	X	X		X	X
Aprendizaje activo.	X	X	X		X	X
Aprendizaje participativo.	X	X	X		X	X
Aprendizaje motivador.	X		X			X
Aprendizaje individualizado.	X		X		X	X
Aprendizaje cooperativo.						X
Aprendizaje basado en proyectos.		X	X			
Aprendizaje creativo.	X		X		X	X
Aprendizaje por imitación.	X					
Aprender a aprender.	X		X			X
Aprendizaje funcional.	X		X			X
<u>Flipped classroom.</u>						
Gamificación.	X					
Actividades graduadas por dificultad.		X			X	
Actividades de recuperación, ampliación y consolidación.	X					
Grabación de estudios y obras por parte de los alumnos para su posterior análisis.	X					
Aprendizaje personalizado e integral.		X	X		X	X
Interacción alumno-profesor y alumno-alumno.	X	X			X	X
Potenciar la actitud crítica.					X	X
Atención a la diversidad.	X	X	X	X	X	X
Tutorías	X		X	X	X	
Actividades complementarias		X	X	X	X	X
Actividades extraescolares.		X	X	X	X	X
Materiales y recursos didácticos	X	X	X	X	X	X

Tabla 4. Atención a la Diversidad

	Almería	Granada	Málaga T	Málaga C	Córdoba	Huelva
Atención al alumnado con necesidades específica de apoyo educativo (NEAE).			X	X	X	X
Normativa vigente.					X	
Obj. generales.					X	
Tipos de diversidad en el aula.			X	X	X	
Criterios para la atención de los alumnos.				X	X	
Protocolo de actuación.					X	X
Actuaciones específicas según el diagnóstico.			X	X	X	
Adaptación curricular.				X	X	

Tabla 5. Materiales y Recursos Didácticos

	Almería	Granada	Málaga T	Málaga C	Córdoba	Huelva
Recursos personales: alumnos, padres y profesorado.				X	X	
Recursos materiales.		X	X	X	X	X
Recursos ambientales.				X	X	
Recursos didácticos:						
Métodos y ejercicios técnicos.	X	X	X	X	X	X
Métodos de estudio.	X	X	X	X	X	X
Obras de estudio.	X	X	X	X	X	X
Repertorio orquestal.	X	X	X	X	X	
Prueba final.	X	X	X			

5. Resultados

Una vez realizado el análisis y comparativa de las PD de Trompa de los seis conservatorios profesionales de música de Andalucía elegidos, pasamos a explicar los resultados logrados.

En la tabla 1 podemos observar como solo coinciden todas las PD en los contenidos específicos de las EPM (trompa), los cuales vienen establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2007 (BOJA, 2007, p. 187). Estos hablan de velocidad, registro agudo, ornamentos, fraseo musical, literatura de la trompa, instrumentos afines a la trompa (trompa natural, trompa alpina y trompa wagneriana), música contemporánea, improvisación, calidad sonora, etc. y son comunes a todos los instrumentos de viento metal (trompa, trombón, tuba y trompeta)

Los contenidos específicos de nuestro instrumento (trompa) son de elaboración propia de cada departamento y están todos secuenciados por cursos excepto la PD de Almería que está trimestralmente. En este conservatorio los contenidos que se trabajan son en mayor parte técnicos como por ejemplo, el estudio de dos tipos de calentamiento realizados por ellos, trinos de labios, efectos sonoros (Bouché), etc. Hay otros que tienen más presencia y aparecen gradualmente ascendente en dificultad como las escalas, intervalos y transporte. El repertorio orquestal también se estudia en todos los cursos.

En la tabla 2 podemos apreciar como todas las PD estudiadas hacen referencia a contenidos transversales como el respeto, igualdad, discriminación, etc. pero de formas distintas. Podemos decir que únicamente en los contenidos fijados en la PD de Málaga C. hace una leve mención al desarrollo de la personalidad, entendiendo esto como una manera de formar al alumnado íntegramente y enseñándoles valores.

Los conservatorios de Almería y de Málaga T. son los únicos que dedican un apartado en sus PD a los contenidos transversales. En el resto de PD vienen nombradas como objetivos generales de la EPM (BOJA, 2007, p.16) y aparte en las de Córdoba y Granada aparecen como principio metodológico en el apartado de metodología.

Es importante pararnos en las competencias básicas y competencias claves. Aunque sean las mismas competencias con mínimas diferencias, la primera (básicas) son novedades educativas reguladas por la LOE (BOE, 1990) y la segunda sustituyeron a las primeras con la entrada de la LOMCE (Ley de Mejora de la Calidad Educativa). Podemos decir que la LOMCE es una ley que modifica algunos artículos de la LOE, pero que en el caso de las enseñanzas artísticas, que es donde nosotros pertenecemos, esta ley no modifica nada. Es por ello que consideramos que la única ley que regula nuestro funcionamiento y sobre todo nuestro currículum sigue siendo la LOE (Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía, 2016).

Las enseñanzas que se imparten en los conservatorios de música se consideran regladas pero no obligatorias, es por eso que como la LOE decidió que las competencias básicas fuera únicamente desarrolladas en las enseñanzas obligatorias, éstas no se contemplan en nuestro currículum (Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía, 2011).

Referente a esto, comentar que la PD de Córdoba es la única que hace mención a estas novedades educativas, en concreto a las competencias claves, pero de una manera muy general sin centrarse en ninguna en particular.

Aunque los contenidos de cada centro estudiado están relacionados entre sí, ninguno de los centros contemplan contenidos relacionados interdisciplinariamente con las demás materias que conforman el currículum. Solo la PD de Málaga T. habla, en el apartado de contenidos con carácter transversal, de la interdisciplinariedad de los contenidos de trompa con los del resto de asignatura. El conservatorio de Málaga C. hace mención a esta relación interdisciplinar organizando por departamento las actividades extraescolares y el de Huelva solo hace referencia a que la metodología debe de tener un carácter interdisciplinar.

En la tabla 3 hemos recogido todos los tipos de aprendizajes que utilizan en los distintos conservatorios y hemos añadido algunos que creemos importante. Podemos observar si coinciden en algún sistema de enseñanza y así saber cuál es el más utilizado en estos momentos por los docentes de estos centros estudiados. De las seis PD analizadas hay una de ellas que no especifica qué metodología sigue en sus clases. De los veinte tipos de enseñanza recogidas, los que más utilizan estos métodos son los centros de Almería y de Huelva; y los tipos de aprendizaje que se dan en los cinco centros son el constructivista, significativo, activo y participativo. También y no menos importante son los que se dan en cuatro de los seis conservatorios como son el aprendizaje individualizado, creativo y personalizado e integral, entre otros.

Otros de los aspectos y bastante importante es la atención a la diversidad que las seis PD hacen referencia. De las seis, hay dos que la citan de una manera muy general, especificando únicamente que hay que tener en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada alumno, sin embargo hemos propuesto una serie de puntos para así saber cómo están preparadas estas PD ante cualquier caso. Estos son: la atención a alumnos con necesidades específica de apoyo educativo (NEAE), la normativa que regula estos casos, los objetivos generales, los tipos de diversidad que se nos pueden dar en el aula, los tipos de criterios para la detección, el protocolo a seguir, el tipo de actuación según qué diagnóstico y la adaptación curricular. El único centro que cumple con lo expuesto anteriormente es el de Córdoba, el cual se detiene y dedica bastantes hojas de su PD a ello. Los puntos que mayormente se dan en las PD sobre la diversidad es la atención al alumnado con NEAE, los tipos de diversidad y las actuaciones a seguir (véase Tabla 4).

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares hay diferencias respecto a qué actividad es complementaria y cuál es extraescolar. En Almería ni las nombran, en otros como en Málaga T. las engloban como actividades sin más y en Málaga C. y Córdoba las engloban a las dos sin hacer ninguna distinción. Es en Huelva donde hace separación entre ambos tipos de actividades y es sobre todo en Granada donde justifican la distinción de éstas.

En la tabla 4 tenemos en cuenta todo material o persona que permita la buena realización de las experiencias de aprendizaje. La división que hemos realizado consiste en recursos personales, englobando al alumnado, el cual tiene que tener buena actitud y predisposición; los padres, que deben comprometerse activamente en la educación y en estar en contacto con el profesorado; y los docentes, que son los que guían la formación de los alumnos. En este caso sólo los centros de Málaga C y Córdoba hacen mención a este recurso.

Están los recursos materiales que consisten en los materiales con la que está equipada el aula de trompa, los medios audiovisuales, así como el salón de actos. Aunque casi todas las PD las nombran, el centro donde más se detalla este recurso es el de Huelva.

El tercer recurso es el ambiental, el cual se basa en lugares y organismos cercanos donde podamos completar y realizar conciertos, excursiones, etc. Estos pueden ser el teatro de la ciudad, la casa de la cultura, asociaciones con las que compartir conocimientos, etc. Este recurso lo contempla las PD de Málaga C y Córdoba.

El cuarto y último recurso de este bloque es el didáctico, el cual lo dividimos en métodos y ejercicios técnicos, métodos de estudios, obras de estudio, repertorio orquestal y prueba final. Los tres primeros recursos aparecen en las seis PD, la prueba final de curso solo la realizan los conservatorios de Almería, Granada y Málaga T y el repertorio orquestal el único que no lo tiene incluido es Huelva.

6. Conclusiones

En relación con el cuarto bloque, comentar que todas las PD contemplan los contenidos de trompa, establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2007 (BOJA, 2007) y los específicos secuenciados por curso, de elaboración por los docentes. En relación con estos contenidos últimos, la mayoría de las PD los secuencian por cursos y únicamente Almería lo hace trimestralmente. Aunque no es transcendental, ya que lo que marca la legislación es que aparezcan distribuidos y no cómo, consideramos el secuenciar los contenidos específicos por trimestre es más claro y ordenado para el alumno.

Vemos importante, aunque la mayoría establece contenidos relacionados con la técnica, no todas trabajan todos los contenidos técnicos, ni en orden de dificultad según el curso. Es importante en estas enseñanzas trabajar todos los aspectos técnicos como la respiración diafragmática, colocación correcta de la trompa y la embocadura, sonido, registro, flexibilidad, articulaciones, diferentes tipos de picado (simple y doble), emisiones, matices, escalas, arpeggios, intervalos, trinos de labio, sincronismo, efectos sonoros, afinación y adornos musicales (apoyatura, mordentes, grupetos, etc.) de menos a más dificultad y con continuidad a lo largo de estas enseñanzas. Aparte de los aspectos técnicos, el estudio de los diferentes estudios y obras, las audiciones públicas, la memorización, la lectura a primera vista, el conocimiento de instrumentos afines, las audiciones comparadas, conocimientos de los distintos estilos musicales, autonomía, la concentración y otros aspectos que aparecen en las PD, consideramos importante que aparezcan contenidos relacionados con la improvisación, con la música contemporánea sobre todo de compositores nacionales y andaluces, con el repertorio orquestal y con la formación integral del alumnado. Siempre en relación con los objetivos y secuenciados coherentemente de menos a más dificultad.

Los contenidos transversales consideramos que es de vital importancia que aparezcan en un apartado específico de cada PD, ya que aunque aparecen en todas las PD, en algunas solo se mencionan como objetivos generales. Necesitamos contribuir a la construcción, a través de los alumnos, de una sociedad más educada, empática, solidaria y en la que la discriminación de cualquier tipo no tenga cabida. Este apartado según el decreto 361/2011 de 7 de diciembre (BOJA, 2011, art. 81) debe de venir contemplado en los contenidos.

La educación en valores de nuestros alumnos es uno de los principales principios educativos que marca la LOE (BOE, 2006), por eso de la importancia y atención prioritaria. Ya sabemos que la educación no es solo un listado de contenidos, sino que debe de portar valores y hacer una función social muy importante, sobre todo hoy día que escasea muchos de esos valores. El principal objetivo de estas enseñanzas es el desarrollo integral de los alumnos, favorecer una actitud democrática, tolerante, responsable y solidaria que rechace la violencia, las desigualdades, el consumismo, los hábitos de vida saludable, la degradación del medio ambiente, etc.

La música ayuda a que las personas se desarrollen intelectual y emocionalmente, siendo por ello que la música realiza una gran labor ayudando a los alumnos en su equilibrio personal y formando hábitos de escucha, respeto y tolerancia. Algunos de estos contenidos transversales a incluir en las PD son:

Educación Ambiental. Trabajando el rechazo a la contaminación sonora y valorando el silencio.

Educación para la salud. Creando hábitos de higiene antes de tocar la trompa (lavarse las manos, fregarse los dientes, etc.), control postural, relajación, etc.

Educación para la igualdad de sexos o coeducación. El tocar en grupo y el reparto de voces nunca condicionado por el sexo. Esta actividad favorece la integración y el respeto entre todos los componentes del grupo.

Educación del consumidor. Estamos educando a los alumnos en una música que no es implantada y manipulada por la sociedad.

Educación para la paz. La música nos facilita acercarnos a otras culturas, también desarrolla en las personas sensibilidad y en las clases se trabajará en el respeto de las personas, cuando trabajen en grupo.

Educación moral y cívica. En estas enseñanzas contribuiremos a desarrollar actitudes como: el orden, el respeto, la solidaridad, el silencio, etc.

Aunque las Competencias Básicas no se encuentran prescritas directamente para nuestras enseñanzas, es necesario tenerlas presentes en todo momento, ya que nuestro actual sistema educativo plantea una formación paralela Primaria-Enseñanzas Elementales Básica y Secundaria- Enseñanzas Profesionales de Música, por lo que jugaremos un papel muy importante, ya que contribuiremos al desarrollo de las mismas, garantizando el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades del contexto vital, así como para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes ciudadanos. Las competencias a tener en cuenta son:

Competencia en comunicación lingüística. Los alumnos usan la música como recurso expresivo, creando vínculos con los compañeros, sin mencionar la cantidad de términos en otros idiomas que tenemos que conocer.

Competencia Matemática. La enseñanza musical ha estado desde tiempos remotos conectado interdisciplinariamente con las matemáticas. Los alumnos necesitan saber qué valor tiene cada figura musical o saber lo que es una fracción para comprender los compases.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. El estudio de cualquier instrumento musical ayuda a cuidar el medio ambiente, sobre todo con el ruido ambiental. Los alumnos desde los primeros cursos ya trabajan la importancia del silencio como parte fundamental de una buena interpretación.

Tratamiento de la información y competencia digital. En los conservatorios estamos constantemente buscando información sobre compositores, obras, épocas, etc., así como utilizando equipos de músicas, distintos formatos de sonido, etc.

Competencia social y ciudadana. El ensayar junto a compañeros para un concierto en la iglesia del barrio, hace que puedas expresar tus ideas, respetar las de los demás, comunicarte con compañeros sin distinción ninguna, etc.

Competencia cultural y artística. A la hora de trabajar cualquier pieza musical, los alumnos tienen que conocer la época a la que pertenece, el contexto histórico, el estilo interpretativo, etc.

Competencia para aprender a aprender. La música ayuda a conseguir los elementos necesarios para un aprendizaje autónomo (concentración, memoria, atención).

Competencia de autonomía e iniciativa personal. A la hora de montar un concierto, necesitamos planificar el estudio, ser constante, responsables y ser autocrítico con uno mismo.

Estas competencias deberían estar relacionadas con los objetivos y contenidos expuestos.

Respecto a la metodología, tenemos que decir que cada conservatorio lleva a cabo una serie de aprendizajes comunes a otros centros y también diferentes. Para realizar nuestra PD vamos a seleccionar una serie de estrategias metodológicas en la que basaremos nuestra enseñanza. Estas son:

Enseñanza constructivista, significativa, activa, participativa, creativa, demostrativa (el profesor toca y el alumno escucha), magistral, (el profesor expone y el alumno recibe), guiada (el profesor da información y el alumno descubre), deductiva (el alumno deduce tras sus errores usando sus conocimientos previos), personalizada e integral.

Vemos necesario que se incluya en la PD el apartado de tutorías, ya que por regla general la mayor parte del alumnado es menor de edad y los padres o persona responsable de su educación le vienen bien saber que existen unas tutorías fuera del horario lectivo del alumno para hablar sobre su evolución o cualquier cuestión relacionada con su educación.

Las actividades complementarias y extraescolares también consideramos beneficioso que aparezcan y se expliquen en las PD, ya que según la normativa que regula los aspectos que deben de contener las PD, estas deben de aparecer. Según hemos analizado en las seis PD no hay apenas distinción entre unas y otras, y es por lo que es necesario que en nuestra PD aparezcan por separado y explicando por qué se consideran complementarias y por qué extraescolares.

Respecto a las medidas a la atención a la diversidad, la cual es otro aspecto según la normativa a incluir en las PD, hemos observado escasa información. Es por ello que consideramos que nuestra PD contenga los siguientes apartados:

La normativa mediante la cual se regula la atención a la diversidad de los alumnos.

Los objetivos generales que se plantea marcados en la normativa competente.

Tipos de diversidad que se puede dar en el aula.

Alumnos con hiperactividad, dislexia, déficit de atención, invidentes, etc.

Alumnos que haya perdido un ser querido o con problemas familiares.

Alumnos con carencias técnicas.

Alumnos de altas capacidades.

Criterios para la atención.

Protocolo de actuación.

Evaluación inicial, reunión con los profesores que le dan clase y con los padres y por último reunión de nuevo con los profesores implicados para crear medidas y hacer el seguimiento.

Actuaciones según el diagnóstico.

Adaptaciones curriculares.

Respectos a los materiales didácticos que añadiremos en nuestra PD serán estos 5 bloques:

Ejercicios y métodos técnicos.

Métodos de estudio.

Obras de estudio.

Solos orquestales.

Prueba final.

Referencias

- Álvarez Vallina, N. (2011). *Niveles de concreción curricular*. *Pedagogía Magna*, 10, 151-158.
- Antúnez, S., Del Carmen, L., Imbernón, E., Parcerisa, A. y Zabala, A. (1992): *Del proyecto educativo a la programación de aula*. Grao.
- Bautista, A., Torrado, J. A., Pozo, J. I. y Pérez Echeverría, M. P. (2006). *Las concepciones de los profesores de conservatorio sobre el aprendizaje y la enseñanza*. En M. A. Ortiz y A. Ocaña (Eds.), *Cultura, Culturas. Estudios sobre Música y Educación Intercultural* (pp. 159-177). GEU.
- Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978 (1978). *Constitución Española*.
- Consejería de Educación. (2017). *Criterios de evaluación, invalidaciones y penalizaciones de los ejercicios del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas*. Junta de Andalucía, 5-6. www.csif.es/sites/default/files/field/file/20170605-OposicionesPMAE-Criterios.pdf
- Conservatorio Profesional de Música "Ángel Barrios" de Granada (2019). *Programación Didáctica: Trompa*.
- Conservatorio Profesional de Música "Gonzalo Martín Tenllado" de Málaga (2019). *Programación Didáctica: Trompa*. https://cpmtenllado.es/main/wp-content/uploads/docacad/prog/viper/p_tp.pdf
- Conservatorio Profesional de Música "Javier Perianes" de Huelva (2019). *Programación Didáctica: Trompa*. www.conservatoriodehuelva.es/resources/Programacion-trompa-2019-2020-Huelva.pdf
- Conservatorio Profesional de Música "Manuel Carra" de Málaga (2019). *Programación Didáctica: Trompa*. www.conservatoriomanuelcarra.es/programaciones/metal/trompa_EEPP.pdf
- Conservatorio Profesional de Música "Músico Ciryab" de Córdoba (2019). *Programación Didáctica: Trompa*. <http://cpmcordoba.com/wp-content/uploads/2019/11/Programacion-Trompa-EEPP.pdf>
- DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre (2007). *Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 182, de 14 de septiembre de 2007.
- DECRETO 2618/1966, de 10 de septiembre (1966). *Decreto sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música*. Boletín Oficial del Estado, 13381, de 24 de octubre de 1966.
- DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre (2011). *Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*. Boletín oficial de la Junta de Andalucía, 251, de 27 de diciembre de 2011.
- Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía (2011). *Las competencias básicas en los conservatorios de música: estudio de la competencia lingüística*. www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd8753.pdf
- Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía (2016). *Desarrollo normativo de la LOMCE en Andalucía*. www.feandalucia.ccoo.es/plantillai.aspx?p=3&d=4377
- Gimeno Sacristán, J. y Pérez Gómez, A. (1985): *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Akal.
- Gutiérrez Orega, A. (2016). *Estudio sobre la motivación en la clase de instrumento musical. Una aplicación práctica en el aula de trompa*. (Trabajo de Fin de Máster). Universitat Jaume I, Castellón. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/166128>
- Juárez, B. (2019, 22 de marzo). *La falta de formación y motivación limita el uso de las tecnologías disponibles para enseñar música*. El País. https://elpais.com/tecnologia/2019/03/18/actualidad/1552924289_191914.html
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre (2007). *Ley de Educación de Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 252, de 26 de diciembre de 2007.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (1990). *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo*. Boletín Oficial del Estado, 238, de 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (2006). *Ley de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 17158, de 4 de mayo de 2006.
- López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. XXI. *Revista de educación*, 4, 167-180. <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>
- Lucarelli, E. (1993). La adecuación curricular: una herramienta entre el programa y el aula. *Revista del instituto de investigaciones en Ciencias de la Educación*, 2(12), 7-8.
- Moreno, J. R., Jaén, M. D. M. y Labella, M. J. M. (2019). Análisis de la importancia de la programación didáctica en la gestión docente del aula y del proceso educativo. *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, 94, 115-130. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6986247>
- ORDEN de 25 de octubre de 2007 (2007). *Orden por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*. Boletín oficial de la Junta de Andalucía, 225, de 15 de noviembre de 2007.
- ORDEN de 25 de octubre de 2007 (2007). *Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía*. Boletín oficial de la Junta de Andalucía, 225, de 15 de noviembre de 2007.
- ORDEN de 9 de diciembre de 2011 (2011). *Orden por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del*

- alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía*. Boletín oficial de la Junta de Andalucía, 9, de 16 de enero de 2012.
- Penalva, J. (2007). Análisis crítico de los aspectos teóricos del currículum flexible y abierto. Consecuencias educativas. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 11(3) 43-57
- Pozo, J. I., Bautista, A., y Torrado, J. A. (2008). El aprendizaje y la enseñanza de la interpretación musical: cambiando las concepciones y las prácticas. *Cultura y Educación*, 20(1), 5-15.
- Programar (2014). *En el Diccionario de la Real Academia Española* (23ª ed.). Espasa.
- Real Conservatorio Profesional de Música de Almería (2019). *Programación Didáctica: Trompa*. Material no publicado.
- REAL DECRETO 1577/2006 (2006). *Real decreto de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 18, de 20 de enero de 2007.
- Río Lobato, M. D., (2017). *Propuesta de metodología para la concienciación y mejora del aprendizaje de la trompa en los conservatorios de castilla y león*. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/25408>
- Soler, V. G. y Nadal, C. B. (2013). Análisis de la importancia de la programación didáctica en la gestión docente. *3c Empresa: Investigación y Pensamiento Crítico*, 2(3), 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4817898>
- Torrado, J. A. (2003). *Las concepciones de profesores de instrumento sobre el aprendizaje de la música. Un estudio sobre la enseñanza de instrumentos de cuerda en los conservatorios profesionales*. Tesis doctoral inédita. Universidad Autónoma de Madrid.